

SE REPITEN ATRIBUCIONES EN ORGANISMOS

Sin claridad en política energética

La creación del Consejo Nacional de Energía traería duplicidad de funciones con la Sener, alertan especialistas del sector

Margarita Palma
EL ECONOMISTA

Como resultado de la reforma energética, la creación del Consejo Nacional de Energía podría duplicar las funciones de la Subsecretaría de Planeación Energética de la Sener, porque ambas establecen los criterios para diseñar la política energética del país, coinciden expertos consultados por **El Economista**.

Pablo Mulás del Pozo, director ejecutivo del Consejo Mundial de Energía en México, dice que "hay tonos grises y no están muy claras las funciones de cada uno de estos organismos", mientras que Miriam Grunstein, consultor privado, explica que para evitar estas distorsiones, la dependencia tendrá que ser muy clara al momento de elaborar el reglamento que regulará al organismo.

Esta es una "de las limitantes que tiene el Consejo Nacional de Energía, producto de la reforma energética", añadió Mulás

del Pozo.

De acuerdo con la reforma al artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, el Consejo Nacional de Energía deberá estar conformado en febrero para comenzar a operar este mismo año. Será presidido por subsecretarios y un oficial mayor de la Secretaría de Energía, así como por órganos desconcentrados y descentralizados del sector y de la Comisión Nacional del Agua.

90%
de la energía

que consume México
procede del petróleo

Entre sus funciones está "el diseñar la política energética a mediano y largo plazo (...), contar con un Foro Consultivo, y participar en la Estrategia Nacional de Energía con un horizonte de 15 años".

De igual forma, la Subsecretaría de Planeación Energética de la Sener, de acuerdo con el Manual de

Organización General de la dependencia, "diseña, para aprobación del Titular del Ramo, las estrategias, metodologías, líneas de acción y objetivos de política energética, como elementos de la planeación estratégica que tiendan a modernizar e incrementar la competitividad del sector". Además de que elabora el Balance Nacional de Energía y el Programa Estratégico de Energía de Largo Plazo.

Grunstein enfatiza que "el riesgo de que se dupliquen las funciones ahí está, pero yo quiero pensar que la Sener va a tener la fuerza para ser un pivote estructurador del Consejo y que siga siendo el órgano rector de la política energética del país".

Entre los alcances del Consejo Nacional de Energía, aparte de las atribuciones ya descritas, destaca el hecho de que aprobará los principales proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos que elabore Petróleos Mexicanos con base en los lineamientos de la política energética.

MENOR DEPENDENCIA

También promoverá el ahorro de energía, el desarrollo y uso de fuentes de energía alternas a los hidrocarburos.

En ese sentido, Rubén Camarillo, integrante de la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores, prevé que con los nuevos lineamientos se podrá reducir el consumo de combustibles derivados del petróleo.

"Actualmente, 90% del consumo de energía proviene del petróleo y sus derivados, con la reforma, se podría reducir esa dependencia a una proporción de 60%", lo que significa que bajaría 30 por ciento.

Y es que el tipo de energías a las que hay que enfocarse son: la energía nuclear, solar y eólica, mismas que apenas representan 7% del parque de generación de electricidad, añade el legislador que de esta cantidad, 4.19% es energía nuclear y el resto es eólica y geotermia. ■

mpalma@eleconomista.com.mx



Fecha 22.01.2009	Sección Empresas y Negocios	Página 24
----------------------------	---------------------------------------	---------------------

